

**AGRUPACIÓN PROFESIONES AUXILIARES
DE SERVICIOS GENERALES Y
MANTENIMIENTO**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

**EJERCICIO ÚNICO
PARTE PRÁCTICA**

16/03/2024

PARTE PRÁCTICA

La instalación deportiva en la que nos encontramos tiene una superficie aproximada de 20.000 m² y cuenta todo tipo de servicios, entre otros:

En el interior:

- Pileta de hidromasaje.
- Gimnasio.
- Sauna.
- Sala multitrabajo y de musculación.
- Piscina climatizada.

En el exterior:

- Un campo de fútbol.
- Pista de vóley playa.
- Merendero.
- 2 piscinas.
- Rocódromo.
- Pista de atletismo.
- Pista de tenis.
- Pista de pádel.
- Pista de squash.
- Frontón.
- 2 campos de baloncesto.
- Lago con embarcadero.
- Jaulas, guardarropa y taquillas.
- Almacén de productos químicos.

En el día de hoy, se ha acercado a la instalación deportiva una familia compuesta por Gregorio de 53 años de edad y Nuria de 53 años de edad, siendo padres de María de 15 años de edad, Paula de 18 años de edad y Marcos de 9 años de edad. Los miembros de esta familia, van a estar disfrutando de los servicios que se les ofrece por parte de la instalación.

Entre el personal de servicio en la instalación deportiva se encuentran:

- Aurelio, que presta servicio como Operario de Servicios Generales.
- Marian, que presta servicio como Operaria de Servicios Generales.
- Cristina, que presta servicio como Operaria de Servicios Generales.
- Toño, que presta servicio como Operario de Servicios Generales.
- Fernando, que presta servicio como Encargado de la Instalación.

Gregorio se acerca al operario Toño para preguntarle si tiene derecho como usuario de la instalación a tener acceso a la información sobre los servicios deportivos. Toño le afirma que esos derechos se encuentran recogidos en el Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales. Durante la conversación, Toño le comenta a Gregorio que según el artículo 7 del citado Reglamento, es un derecho de los usuarios el tener acceso a la siguiente información sobre los servicios deportivos:

- 1º La lista de las tasas, precios públicos o tarifas vigentes.
- 2º Las fechas y horarios de prestación del servicio.
- 3º Recibir el servicio por personal con la cualificación adecuada.
- 4º La oferta de servicios y su forma de acceso.
- 5º Ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos personales, según lo establecido en la normativa de protección de datos de carácter personal.
- 6º La suspensión, eliminación o cancelación de servicios o cualquier incidencia que se produzca.
- 7º Las instalaciones y los equipamientos disponibles.
- 8º Formular cualquier sugerencia, reclamación o queja y ser contestado en el plazo establecido, en los términos que se recogen en la Carta de Servicios de los Servicios Deportivos.

1.- ¿Son correctas las afirmaciones que hace Toño a Gregorio, en lo referente al acceso a la información sobre los servicios deportivos que recoge el artículo 7, del Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales?:

- a) No, tres afirmaciones son incorrectas y cinco correctas, según lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento sobre la Utilización de las instalaciones y Servicios Deportivos Municipales.
- b) No, tres afirmaciones son correctas y cinco incorrectas, según lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento sobre la Utilización de las instalaciones y Servicios Deportivos Municipales.
- c) No, cuatro afirmaciones son incorrectas y cuatro correctas, según lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento sobre la Utilización de las instalaciones y Servicios Deportivos Municipales.

Durante la jornada se produce la utilización de unidades deportivas tanto por usuarios de forma individual como por diferentes empresas con fines recreativos y de sana ocupación del tiempo libre. Cristina y Marian, están hablando sobre el uso de la utilización de las unidades deportivas afirmando Cristina que desconoce quién fija el horario de las mismas.

2.- Marian sabe que según el artículo 50, del Reglamento sobre la Utilización de las instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, en lo referente a la utilización de las unidades deportivas:

- a) Los horarios de utilización serán fijados por la Dirección General de Deportes.
- b) Los horarios de utilización serán fijados por la dirección de los Centros Deportivos.
- c) Los horarios de utilización serán fijados por el Ayuntamiento de Madrid.

Las operarias Cristina y Marian están en su tiempo de desayuno. Durante el mismo, comienzan a entablar una conversación sobre los contenidos del nuevo Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. A la conversación, se suma Aurelio, el cual hace una serie de afirmaciones en lo que respecta a las líneas de intervención y a los objetivos específicos en las que no están de acuerdo ni Cristina, ni Marian.

3.- Tanto Cristina como Marian afirman que, según el III Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos dentro de las líneas de intervención y objetivos específicos, ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta?:

- a) Las medidas se presentan calendarizadas en el tiempo de vigencia del plan y atienden a su situación, necesidades o demandas específicas.
- b) Los objetivos y medidas recogidas se acompañan de un conjunto de indicadores, que permitirán realizar un seguimiento del plan.
- c) En cada línea de intervención se establecen una serie de objetivos específicos en los que se concretan las medidas que sirven de guía de la política municipal en materia de igualdad.

En el transcurso de la jornada, Fernando se acerca a Toño para que recoja unos biorresiduos que han quedado depositados en la puerta del gimnasio. Cuando los tiene en su poder observa que la bolsa compostable que los contiene se encuentra en unas condiciones no adecuadas. Como le surgen dudas, va a consultar con Fernando, para saber si esas bolsas cumplen la normativa referente a ese tipo de residuos.

4.- Fernando le dice a Toño que, según como queda establecido en el artículo 47, de la Ordenanza 12/2022, de 20 de diciembre, de Limpieza de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía Circular, los biorresiduos se recogerán en bolsas compostables que cumplan la norma europea:

- a) EN 14332:2000 u otros estándares europeos y nacionales sobre compostabilidad de plásticos.
- b) EN 13342:2000 u otros estándares europeos y nacionales sobre compostabilidad de plásticos.
- c) EN 13432:2000 u otros estándares europeos y nacionales sobre compostabilidad de plásticos.

Aprovechando que se encuentra Fernando en las inmediaciones, Marian le quiere hacer una pregunta respecto a las siglas SDDR que, ha oído que corresponden con algo regulado en la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía Circular, de un establecimiento de su barrio.

5.- Fernando le contesta que, según como se recoge en el artículo 48, de la Ordenanza 12/2022, de 20 de diciembre, de Limpieza de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía Circular, las siglas SDDR corresponden con:

- a) Sistema de devolución, descontaminación y recogida.
- b) Sistema de depósito, devolución y recuperación.
- c) Sistema de depósito, devolución y retorno.

Por la tarde, Fernando hace una reunión con los operarios Cristina, Marian y Toño, con el fin de recordarles los deberes de los usuarios de las instalaciones deportivas municipales y las prácticas prohibidas para los usuarios. En ese sentido comienza a hacer las siguientes afirmaciones:

1º Recordad a los usuarios que está prohibido comer fuera de las zonas habilitadas para ello, sin autorización expresa.

2º Recordad que es un deber de los usuarios el no acceder a los recintos deportivos con recipientes o envases de vidrio, metal, o cualquier otro material que no sea de papel o plástico.

3º Recordad que está prohibido introducir mesas, sillas, sombrillas, tumbonas y cualquier otro mobiliario, sin autorización.

4º Recordad que es un deber de los usuarios que, los acompañantes, espectadores y demás personas que no estén haciendo uso de las instalaciones deberán permanecer fuera de las pistas y terrenos de juego, excepto en los casos previstos legalmente.

5º Recordad a los usuarios que está prohibido encender fuego.

6º Recordad que es un deber de los usuarios, mantener siempre una actitud correcta y de respeto hacia los demás usuarios y personal de los servicios deportivos.

7º Recordad a los usuarios que está prohibido Impedir el uso de la instalación deportiva municipal o de cualquiera de sus elementos a otros usuarios, excepto en los casos previstos legalmente.

8º Recordad a los usuarios que está prohibido impartir clases sin autorización.

9º Recordad a los usuarios que está prohibido introducir o exhibir pancartas, símbolos, emblemas o leyendas que, por su contenido o por las circunstancias en las que se exhiban o utilicen pueda ser considerado como un acto que incite o fomente los comportamientos violentos, xenófobos, racistas, o como un acto de manifiesto desprecio a los participantes en la actividad deportiva.

6.- Después del recordatorio de Fernando, Cristina, Marian y Toño continúan debatiendo sobre si todas y cada una de las afirmaciones recibidas por Fernando se ajustan a lo que se regula en los artículos 8 y 9 del Reglamento sobre la Utilización de las instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, en ese sentido señale la afirmación correcta:

- a) Cristina afirma que, de las afirmaciones realizadas por Fernando, cuatro se ajustan a lo que se regula en el Reglamento sobre la Utilización de las instalaciones y Servicios Deportivos Municipales y cinco no se ajustan.
- b) Marian afirma que, de las afirmaciones realizadas por Fernando, cuatro no se ajustan a lo que se regula en el Reglamento sobre la Utilización de las instalaciones y Servicios Deportivos Municipales y cinco se ajustan.
- c) Toño afirma que, de las afirmaciones realizadas por Fernando, seis se ajustan a lo que se regula en el Reglamento sobre la Utilización de las instalaciones y Servicios Deportivos Municipales y tres no se ajustan.

En la instalación deportiva, se encuentra como delegado de prevención Aurelio. Fernando ha tenido una serie de dudas sobre la cantidad de delegados de prevención que debe haber en el Ayuntamiento de Madrid y en sus diferentes organismos autónomos, por lo que va a realizarle la consulta correspondiente.

7.- En lo que respecta a la representación del personal municipal, según como queda establecido en el artículo 48, del Acuerdo-Convenio sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, conteste la respuesta correcta en lo referente al número total de delegados de prevención que tendrán algunos organismos municipales como:

- a) Agencia de Actividades (3), Agencia Tributaria (7), Informática Ayuntamiento de Madrid (6) y Ayuntamiento de Madrid (56).
- b) Madrid Salud (7), Informática Ayuntamiento de Madrid (7), Agencia para el Empleo (4) y Agencia Tributaria (6).
- c) Ayuntamiento de Madrid (56), Agencia de Actividades (4), Agencia Tributaria (7) y Agencia para el Empleo (3).

Fernando sigue interesado en este caso, en los Delegados de Prevención de las empresas. Por ese motivo continúa haciéndole preguntas a Aurelio. Cansado Aurelio de tanta cuestión por parte de su encargado, decide mostrarle un ejercicio que le pusieron hace un tiempo y tubo que saber resolver. El ejercicio consiste en el siguiente cuadro en el que aparecen 14 supuestos para resolver según el número de trabajadores de una empresa y la cantidad de Delegados de Prevención que deben tener.

	Número de trabajadores	Delegados de Prevención
1º	49	1
2º	2000	5
3º	500	4
4º	30	1 Delegado de Personal
5º	50	2
6º	6300	8
7º	4000	7
8º	501	4
9º	220	4
10º	23	1 Delegado de Personal
11º	2500	7
12º	3000	6
13º	540	4
14º	31	1

8.- Aurelio sabe que según el artículo 35, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, los Delegados de Prevención serán designados por y entre los representantes del personal de la empresa y le comenta a Fernando que el cartel tiene algunos errores. ¿Cuántos errores hay en el cartel?

- a) El cartel tiene cinco errores.
- b) El cartel tiene cuatro errores.
- c) El cartel tiene tres errores.

PREGUNTAS DE RESERVA

Nuria desea saber qué servicios de la instalación deportiva pueden utilizar los miembros de su familia, en atención a las diferentes edades de los mismos. En ese sentido, es atendida por Fernando, que como encargado de la instalación conoce perfectamente los servicios de que dispone la misma.

9.- En relación con las edades de los usuarios, Fernando afirma que según como se regula en el Reglamento sobre la Utilización de las instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, con carácter general, podrán utilizar las instalaciones deportivas municipales, en uso libre, los mayores de catorce años, debiendo en el caso de los menores de catorce años, ir acompañados de una persona mayor de edad debidamente identificada, teniendo estas consideraciones en cuenta:

- a) Paula y María, entre otros servicios, por su edad, podrán utilizar las piscinas, el campo de baloncesto, pista de pádel, barcas en el lago, pista de tenis y María no podrá utilizar la sauna, ni la sala de multitrabajo y musculación (salvo cuando en la sala esté personal técnico consultor de forma permanente), ni la pista de atletismo.
- b) María y Marcos, entre otros servicios, por su edad, podrán utilizar la pista de squash, pista de frontón, campo de futbol, merendero, gimnasio, pileta de hidromasaje y Marcos no podrá utilizar la sala de multitrabajo y musculación (incluso cuando en la sala esté personal técnico consultor de forma permanente), la sauna y las barcas del lago sin ir acompañado de una persona mayor de edad.
- c) Paula, María y Marcos, entre otros servicios, por su edad, podrán utilizar la pista de tenis, la pista de pádel, el campo de baloncesto, el campo de futbol, la piscina exterior, Marcos podrá acceder con un acompañante al vestuario y María y Marcos no podrá utilizar la sauna, y Marcos no podrá utilizar la pileta de hidromasaje.

10.- Por último, Gregorio le pregunta a Cristina sobre qué otras unidades deportivas tiene la instalación. Cristina le contesta que, respecto al título III, del Reglamento sobre la Utilización de las instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, que versa sobre “De otras unidades deportivas de las instalaciones deportivas municipales”, algunas de las unidades que pertenecen al mismo son:

- a) Rocódromos, pistas de juegos de raquetas y salas multitrabajo y de musculación.
- b) Salas de multitrabajo y musculación, pistas de atletismo, pista de vóley playa.
- c) Pistas de juegos de raquetas, pista de vóley playa y rocódromos.